

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 103 PERÍODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE SANTA CRUZ
NOTA Nº 439/01 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN Nº 170/01 (REF. EXIGIEN-
DO AL GOBIERNO NACIONAL EL INMEDIATO CUMPLIMIENTO DE
LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE ESTABLECEN EL ENVIO DE PAR-
TIDAS POR SUBSIDIO DE GAS).

Entró en la Sesión 27/11/01

Girado a la Comisión C/B
Nº:

Orden del día Nº:



Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz
PRESIDENCIA

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 889
19/11/01
HORA 15
FIRMA <i>[Signature]</i>

RIO GALLEGOS; 12 NOV 2001

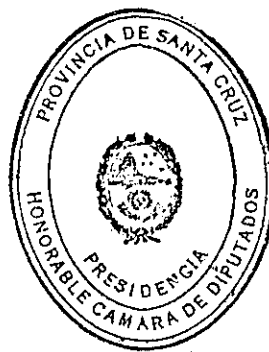
PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
20.11.01
MESA DE ENTRADA
Nº 03... Hs... FIRMA... <i>[Signature]</i>

NOTA Nº 439-HCD-2.001.-

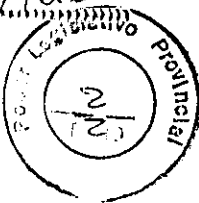
A S.E.
EL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Dn. Daniel GALLO
San Martín Nº 450
(9410) – USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., a los efectos de remitirle adjunto a la presente copia autenticada del despacho sancionado por el Honorable Cuerpo Legislativo de la Provincia de Santa Cruz en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 08 de noviembre del corriente año, correspondiente a la Resolución Nº 170/2001, para su conocimiento.-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.-



[Signature]
Dr. Héctor CAZURIAGA
Vice Presidente 1º
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados



El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE

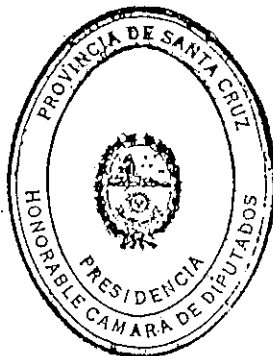
Artículo 1°.- EXIGIR al Gobierno Nacional el inmediato cumplimiento de las disposiciones legales que establecen el envío de partidas por subsidio al gas, toda vez que la citada omisión posibilitará la aplicación de exorbitantes tarifas, que generarán un irreparable perjuicio a las familias santacruceñas y de la Patagonia toda.

Artículo 2°.- CONVOCAR a las autoridades de los tres Poderes del Estado Provincial, Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Cruz, referentes políticos y sociales y al pueblo de la Provincia a continuar luchando por el mantenimiento del subsidio al gas residencial, disponiendo aquellas medidas que el devenir de los hechos exija.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente al señor Presidente de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura y Vivienda, a las autoridades Ejecutivas, Legislativas y Judiciales de las Provincias alcanzadas por la presente compensación; dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

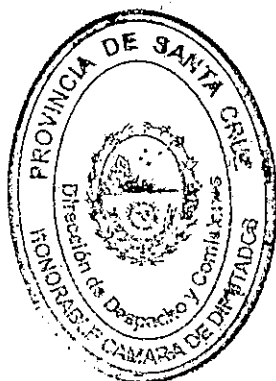
**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 8 DE NOVIEMBRE DE 2001.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 170/2001.-**

JORGE OSMAR GODOY
PROSECRETARIO
Honorable Cámara de Diputados



Dr. Héctor ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original, tenido ante mi vista.-
Dirección de Despacho. H.C.D.
SANTA CRUZ, Rio Gallegos. 12 NOV 2001



Ariel Nicolás GODOY
Director de
Despacho y Comisiones
Honorable Cámara de Diputados